

## DE “LA VIÑA DE VELARDE” A “CAMPAMENTO BENÍTEZ”; ORIGEN Y GÉNESIS DE UNA POLÉMICA (1ª PARTE)

*Pedro Luis Pérez-Frías*<sup>1</sup>

### RESUMEN

Historia y cronología del proceso por el que la ciudad de Málaga llegó a la cesión de los terrenos que hoy conocemos como Campamento Benítez, el último de los grandes cuarteles que se construyeron en nuestra ciudad con motivo de la guerra de África. Análisis de la intervención del Ayuntamiento de Málaga y las autoridades militares locales, como el gobernador militar de la plaza (general Cano) o el jefe de la comandancia de ingenieros (teniente coronel Martínez Maldonado). Así como la intervención del Ministerio de la Guerra desde Madrid y la relación con otras iniciativas similares en Alicante y Almería. Estudio de los antecedentes próximos y desarrollo de los acontecimientos hasta el año 1925, cuando el municipio malagueño renuncia formalmente a la cláusula de reversión de la propiedad de los terrenos de la finca llamada “Viña de Velarde” que formaba parte del Cortijo del mismo nombre.

**Palabras claves:** Historia militar, Municipio, Málaga, Guerra de África, Cuarteles, Campamento Benítez, Guarnición.

El año 1921 la ciudad de Málaga se vio sacudida por las terribles noticias del Desastre de Annual, ocurrido en el mes de julio. Los sucesos de Marruecos tuvieron inmediata repercusión en nuestra capital y tanto las autoridades civiles como las militares pusieron toda su atención en resolver los múltiples problemas que la masiva afluencia de fuerzas, enviadas a embarcar en el puerto malagueño camino de Melilla, y la llegada de heridos procedentes de la ciudad hermana plantearon. Una de las primeras actuaciones sería la revisión de los acuerdos de una Comisión Mixta constituida para estudiar las necesidades militares de la ciudad formada por miembros del Ayuntamiento malagueño junto a representantes del Ramo de Guerra destinados en diversos Centros castrenses de la plaza de Málaga.

En efecto, a primeros de julio de ese año esta comisión ya había celebrado una sesión, de la que se iba a informar al Cabildo malagueño el día 26 de agosto, pero una petición del Concejal Sr. Baeza realizada en el Pleno en el que se iba a tratar este asunto motivó que

el acta de dicha sesión quedase sobre la mesa<sup>1</sup>. Los temas tratados en la Comisión Mixta fueron vistos, finalmente, por el Ayuntamiento a principios de septiembre, el día 2. Este día se dio cuenta del acta de la sesión celebrada en 8 de julio por la citada Comisión Mixta, con el fin de hacer una nueva oferta que sustituyese a la cursada con fechas 27 de julio de 1918 y 21 de febrero de 1919 por el Municipio malagueño; ya que, aunque ésta había sido aceptada por RO de 21 de abril de 1919, no podía realizarse íntegra, por carecer el Ayuntamiento de los documentos exigidos por el Ministerio de la Gobernación, para autorizarlo a hacer alguna de las concesiones convenidas.

Las ofertas afectaban a la ampliación de instalaciones como el Cuartel de la Trinidad, mediante la cesión gratuita de los terrenos necesarios por parte de la Ciudad de Málaga, y el Hospital Militar, propuesta inicialmente pero que fue desestimada en 1921 al no contar el Ayuntamiento malagueño con la propiedad plena de los terrenos del jardín de la Victoria necesarios para ella - su anterior propietario los cedió a la ciudad con la expresa obligación de dedicarla a jardín -. También comprendían compromisos de abastecimiento de agua a distintos centros e instalaciones, que buscaban facilitar la permanencia de la guarnición o su ampliación; por ello se establecían éstos para el Hospital Militar, tanto el existente como si se construía uno nuevo, el Parque de Suministro, el Laboratorio Sucursal de Medicamentos y el Gobierno Militar, cuando se edificasen dichas dependencias. Además, la Corporación Municipal había ofrecido, en 1918, ceder para Gobierno Militar los terrenos situados sobre el muro de contención que se extiende a lo largo de la calle de la Aduana y del Parque, a la espalda de la Casa Correos; pero las dificultades urbanísticas aconsejaron desechar esta oferta tres años más tarde, limitándose al compromiso de suministro del agua ya citado.

Una parte fundamental de las ofertas del Ayuntamiento malagueño presentadas en esta Comisión la constituía la contribución económica. Así, para la construcción de un cuartel de nueva planta el Municipio proponía, inicialmente la cesión de terrenos en las parcelas ganadas al río Guadalmedina para edificar dos cuarteles, uno de Infantería y otro de Artillería, y para campo de instrucción de los Regimientos que habrían de guarnecer la plaza; a más de contribuir con la mitad del importe de los cuarteles. La negativa del Ministerio de la Guerra a acceder a los deseos de Málaga de aumentar su guarnición con un Regimiento de Artillería, hizo que la oferta quedase limitada a un solo cuartel para Infantería. La Comisión Mixta en vista de que se iba a construir el nuevo cuartel por el Camino de Antequera y teniendo en cuenta lo manifestado por los representantes de la Ciudad sobre este asunto, propuso, que el Municipio contribuyese a su construcción con 500.000 pesetas, que abonaría al Ramo de Guerra en 20 anualidades de 25.000 pesetas, bajo estrictas condiciones, a partir del año en que se comenzasen las obras:

1ª. Éstas habían de comenzar a más tardar el año 1923 y quedar terminadas el año 1928.

2ª. De invertirse más tiempo en ellas, el Municipio rebajaría de cada anualidad 15.000 ptas, mientras durasen las obras, cifra en que calcula el gasto que le representa

el mantener el acuartelamiento provisional, y por tanto sólo entregará 10.000 ptas.

- 3ª. Por cada anualidad que entregue el Ayuntamiento ha de haber obra construida por valor de 200.000 ptas, cuando menos, quedando en libertad de demorar el pago de una o varias anualidades hasta quedar cumplida esta condición.
- 4ª. En el caso de que para el año 1943 no este terminado el Cuartel, la Corporación Municipal queda libre de su compromiso; dejará de satisfacer las anualidades que puedan quedar pendientes, corriendo desde entonces por cuenta del Ramo de Guerra el arrendamiento del acuartelamiento provisional, y será reintegrada por dicho Departamento en un plazo máximo de cinco años de todas las anualidades satisfechas.
- 5ª. Las mismas cantidades y en el mismo plazo serán abonadas por el Ramo de Guerra al Municipio si por nuevas organizaciones o conveniencias del servicio, la guarnición de Málaga quedase inferior a la actual de un modo permanente. Dicho plazo empezará a contar desde la fecha de haber realizado la reducción



Ciudad de Melilla. Año 1929.

Además, el Ayuntamiento se comprometía, a partir de la fecha en que se aceptase y formalizase la oferta, a abonar al Ramo de Guerra 20 anualidades consecutivas de 1.800 ptas para contribuir a la adquisición del campo de tiro y de maniobras para las fuerzas de la guarnición. Bien entendido que todas las cantidades que el Municipio siga abonando en concepto de renta, a partir de la fecha dicha, serán rebajadas de las 20 anualidades ofrecidas<sup>2</sup>.

El interés de la ciudad por apoyar a las fuerzas del Ejército que combatían en Marruecos no se limitaba a satisfacer las necesidades logísticas como puerto de paso, por lo que los concejales malagueños no dudaban en plantear nuevas demandas a las autoridades militares para aumentar la importancia y entidad de la guarnición malagueña. Aspecto que había sido una constante desde el principio de siglo y que había quedado patente en las actas de la Comisión Mixta, como hemos reflejado ya. Así ocurrió en octubre de 1921, cuando el concejal Sr. Carcer se hacía eco del rumor sobre la creación de una nueva Capitanía General en Andalucía proponiendo al Ayuntamiento malagueño que se hiciesen las gestiones necesarias para que aquella se estableciera en Málaga. Justificaba su propuesta en la proximidad de la ciudad a Marruecos, por lo que reunía las mejores condiciones para ello. La moción fue aprobada por unanimidad en el pleno del Ayuntamiento del día 28<sup>3</sup>.

La instauración de la Dictadura del General Primo de Rivera, en septiembre de 1923, provocó el nombramiento de un nuevo responsable al frente del Gobierno Militar de Málaga, el general de Brigada Enrique Cano Ortega, y de forma casi inmediata la asunción simultánea por éste del Gobierno Civil como consecuencia de las disposiciones emanadas de Madrid para toda España. En apenas diez días se produciría la toma de posesión del nuevo gobernador civil, el veintiuno de septiembre<sup>4</sup>, y la disolución del Ayuntamiento unida a la constitución de una nueva Corporación, el uno de octubre<sup>5</sup>. Tres días más tarde sería elegido el Doctor Gálvez Ginachero como alcalde, tras la propuesta del general Cano<sup>6</sup>.

El interés por la mejora de la guarnición no había decaído en este periodo y así, apenas un mes más tarde de la toma de posesión del nuevo alcalde, se trataba en el Ayuntamiento una petición de la Cámara de Comercio relacionada con este tema. El ocho de noviembre de 1923, Gálvez Ginachero informaba al pleno que había recibido la visita de una representación de la Cámara de Comercio. Ésta le había solicitado que se convocase una reunión con las corporaciones y élites comerciales de Málaga para estudiar medidas en orden a que se situase en Málaga una unidad del Ejército de las destinados a la reserva de África, como se había realizado ya en Almería y Alicante. El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que convocase la referida reunión<sup>7</sup>.

La solicitud de la Cámara de Comercio malagueña era consecuencia directa de la publicación, el día uno de ese mismo mes, de una Circular del Ministerio de la Guerra en el Diario Oficial de ese organismo; en ella y con fecha 30 de octubre se establecían las prescripciones para organizar la reserva del Ejército de África. La disposición fijaba en diez apartados la organización del citado núcleo y las medidas para su constitución<sup>8</sup>. Así, se establecían dos grupos de fuerzas de entidad similar a una brigada de infantería ubicados, respectivamente, en Alicante y Almería; cada uno de ellos contaría con cuatro batallones

de Infantería, un grupo de Artillería con dos baterías, una compañía de Zapadores, una sección de Telégrafos, una compañía montada de panadería (Intendencia) y una ambulancia de montaña (Sanidad). En la relación de unidades que debían aportar los efectivos no estaban incluidas ninguna de las que formaban la guarnición de Málaga. También se disponía la instalación de campamentos para alojar a cada núcleo en las inmediaciones de las dos plazas citadas, pero sin fijar una fecha concreta para su establecimiento efectivo: “la expresada reserva se establecerá, cuando por este Ministerio se determine, en campamentos...”. Además se fijaba su dependencia del General de la sexta División en los aspectos que no fuesen administrativos, y se recalaba:

Estas brigadas han de constituir verdadero modelo, tanto en instrucción, puesto que el clima de las localidades donde han de residir permite no perder un solo día, como en la uniformidad del vestuario, que ha de ser absoluta y perfecta, así en lo que se refiere al de la tropa como en el que usen los oficiales, no permitiéndose, bajo ningún pretexto, prenda que no se ajuste a los modelos reglamentarios.

Reunidas las tropas, en los puntos que a cada uno se les señalan, procederán a una intensa instrucción de tiro y prácticas de campaña, dando cuenta al Capitán General de la tercera región de la marcha de las mismas, a fin de que por su conducto como inspector que debe ser de ella por residir en la región de su mando llegue periódicamente noticia de la misma a este Ministerio<sup>9</sup>.

Las plantillas se fijaban en un anexo que acompañaba a la circular, el cual remitía, en el caso de los batallones de Infantería, a otra RO publicada el 26 de agosto anterior, pero incrementando su fuerza en 60 hombres y 14 mulos. Para los grupos de Artillería preveía unos efectivos en cada uno de 401 hombres (12 oficiales, 11 contratados y 378 de tropa) con 230 cabezas de ganado (56 caballos y 174 mulos). En el caso de los Ingenieros, los Zapadores deberían contar en cada compañía con 179 individuos (4 oficiales y 175 de tropa) con 51 cabezas de ganado (6 caballos y 45 mulos) y las unidades de Telégrafos con unos efectivos de 44 hombres (1 oficial y 43 de tropa) y 23 equinos (11 caballos y 12 mulos). Las de Intendencia estarían dotadas con 96 personas (3 oficiales, 3 contratados y 90 de tropa) y 64 caballerías (10 caballos y 54 mulos) y, finalmente, las ambulancias tendrían 60 hombres (2 oficiales y 58 de tropa) y 26 cabezas de ganado (4 caballos y 22 mulos)<sup>10</sup>. En total y sin contar los batallones de Infantería, las fuerzas que integraban cada una de las brigadas previstas ascenderían a 780 hombres, veintidós de ellos oficiales, y 394 cabezas de ganado. Aunque no disponemos de las plantillas exactas que sirvieron como referencia a la establecida para las unidades de Infantería podemos suponer que estas serían muy similares a las publicadas unos días más tarde para batallones de tres compañías de fusiles y una de ametralladoras que establecían unos efectivos de 873 hombres (20 oficiales, 2 contratados y 851 de tropa) y 95 caballerías (9 caballos y 86 mulos)<sup>11</sup>.

Tomando como base estas cifras, cada brigada debería contar con unos efectivos totales de 4.512 hombres y 830 equinos; estas cifras suponían, en el peor de los casos, duplicar las

fuerzas que en ese momento formaban ya la guarnición malagueña integrada, principalmente, por los regimientos de infantería Borbón nº 17 y Álava nº 56 que contaban con dos batallones cada uno<sup>12</sup>. Este considerable aumento suponía la posibilidad de un incremento sustancioso en el mercado para todos los comerciantes malagueños; dicha circunstancia podría explicar, tras conocer la noticia, la rápida intervención de la Cámara de Comercio para defender sus intereses ante el alcalde Gálvez. A aumentar la inquietud contribuiría, seguramente, un Real Decreto del 6 de noviembre que fue publicado al día siguiente. Esta nueva disposición establecía que, independientemente de las fuerzas destinadas a la reserva de África, cada división debía organizar un batallón de Infantería y un grupo de Artillería ligera que debían dedicarse a la instrucción especial de batallón, grupo y regimiento mientras que las demás unidades de estas Armas así como las de Ingenieros y cuerpos de Intendencia y Sanidad reducirían sus efectivos en cuanto lo permitiesen las necesidades del servicio<sup>13</sup>.

Lo cierto es que su petición será la primera mención a lo que años más tarde sería conocido como “Campamento Benítez”. En efecto, unos meses más tarde del acuerdo municipal la Capitanía General de la 2ª Región Militar remitía al Ministerio de la Guerra –con fecha 21 de mayo de 1924 – una instancia del Ayuntamiento de Málaga relativa a la instalación de la brigada de reserva. El documento, aunque está fechado en 17 de febrero de ese año, hace referencia a una exposición anterior realizada por el Municipio malagueño al presidente del Directorio para que se situase en la ciudad parte de la fuerza que habría de constituir el Ejército de Reserva de África, ofreciendo para ello los terrenos, que fueren precisos y en el lugar conveniente, para llevar a cabo las instalaciones provisionales o definitivas para dichas fuerzas. La fecha de la primera oferta, 13 de noviembre de 1923, pone de manifiesto que las gestiones del alcalde fueron rápidas y eficaces ya que, tras ser autorizado por el pleno, apenas tardaría cinco días en formalizar la petición de aumentar la guarnición, acompañada de la oferta de terrenos<sup>14</sup>.

Al día siguiente de haber firmado la exposición, Gálvez Ginachero informaba en el pleno del Ayuntamiento de la remisión de la misma mediante un telegrama dirigido por el Alcalde al Presidente del Directorio Militar, en súplica de que se sitúe en esta ciudad una Brigada de Reserva del Ejército de África. Así como se leyó el telegrama de contestación, en el que se manifestaba que se estudiaría la propuesta con el mejor deseo<sup>15</sup>.

A partir de entonces, el interés de los concejales por el aumento de la guarnición es permanente. Así, a principios de diciembre el concejal Sr. Vallejo planteaba al alcalde una pregunta sobre el estado en que se encontraban las gestiones sobre el aumento de guarnición. La presidencia le respondió que hasta entonces sólo se había conseguido que se reforzase el Regimiento de Borbón, pero que el alcalde continuaba haciendo gestiones para que se situasen en Málaga algunas de las fuerzas de reserva del Ejército de África<sup>16</sup>.

La afirmación no era un simple recurso político para salir del paso. Los primeros meses del año 1924 pusieron de relieve la actividad de Gálvez Ginachero y su interés en dar una solución satisfactoria al espinoso asunto. El primer paso sería el nombramiento



Espacio que ocuparon los barracones del Campamento Benítez tras su demolición.

como hijo adoptivo y preclaro del General Cano Ortega, Gobernador civil y militar de la provincia y verdadero mentor del alcalde<sup>17</sup>. En efecto, el 8 de febrero de este año, el concejal Sr. Ferrer señalaba la honrada labor del General Gobernador Militar de la Plaza y Civil de la provincia, D. Enrique Cano Ortega, destacando su acierto en el cargo que desempeñaba y su amor a Málaga, demostrado en todas ocasiones. Por eso proponía su nombramiento como “Hijo Adoptivo y Preclaro” de la ciudad. El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó dicha proposición. Otro concejal, el Sr. Hurtado de Mendoza, propuso a continuación que el título correspondiente se le entregase por el Ayuntamiento en un acto al que se acudiese en Corporación, acordándose así en igual forma<sup>18</sup>. El nombramiento fue inicialmente rechazado por el homenajeado que remitió un escrito en este sentido al Ayuntamiento, expresando su agradecimiento a la Corporación por el acuerdo adoptado declarándole Hijo Adoptivo y esclarecido de Málaga y señalando: “sin alardes de falsa modestia, y si por tener la completa seguridad de no merecer tal honor, he resuelto declinar su aceptación”. Además, indicaba que seguiría trabajando como siempre, en pro de los intereses de la provincia, y muy especialmente, por los de su capital. El día 15 de ese mismo mes fue dada a conocer la negativa de Enrique Cano al Cabildo Municipal, pero éste ratificó la concesión por unanimidad, tras señalar el Alcalde Gálvez Ginachero que todos conocían la labor

beneficiosa que venía desarrollando el Sr. Cano Ortega en pro de los intereses de Málaga y de su provincia desde que se hallaba al frente del Gobierno Civil que sólo un exceso de modestia había podido inspirarle su resolución, proponiendo en vista de ello ratificar el acuerdo adoptado anteriormente, pero con la sola modificación de no asistir, como se había propuesto, bajo mazas<sup>19</sup>. Así se comunicó al General Cano.

Precisamente, al mismo tiempo que se premiaba la labor del gobernador militar y civil, se retomaba la discusión entorno a las gestiones para conseguir la instalación de unidades de las fuerzas de reserva. En efecto, en esa misma sesión del 15 de febrero Gálvez Ginachero propuso, ya que la Corporación tenía ofrecidos al Presidente del Directorio Militar los terrenos que pudieran necesitarse al objeto de llevar a cabo las instalaciones precisas para situar en Málaga parte de las fuerzas que habrían de constituir el contingente de esas Reservas de África, ampliar la oferta en el sentido de facilitar también el agua y la luz necesarias para el abastecimiento y servicio de las expresadas instalaciones; la propuesta, encaminada a hacer más eficaz la oferta inicial, según destacaba el propio alcalde, fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento acordando, también, que se dirigiese una exposición al Jefe del Gobierno, haciéndose en ella la citada oferta del agua y la luz<sup>20</sup>.

La propuesta y el subsiguiente acuerdo estaban encaminados a satisfacer los requerimientos del Ministerio de la Guerra, seguramente trasmitidos por el General Cano al propio alcalde. Pero también se pretendía reforzar la postura de una comisión municipal que se iba a desplazar a Madrid en los próximos días, en la que participarían tanto Gálvez Ginachero como el propio Gobernador Militar<sup>21</sup>.

La comisión viajó, efectivamente, en los días siguientes realizando diversas entrevistas con las más altas autoridades de la nación: El rey Alfonso XIII y el General Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar. La cuestión de las unidades de la Reserva del Ejército de África era una más dentro de la amplia lista de asuntos que se trataron en Madrid, abarcando desde el turismo hasta las obras públicas, pasando por la agricultura (aprovechamiento de las aguas del Chorro) o la sanidad (construcción del Sanatorio Marítimo de Torremolinos). En cuanto al tema de los terrenos ofrecidos por el consistorio, la comisión regresó a la urbe con la promesa del Marqués de Estella, presidente del Directorio, de situar en Málaga parte del Ejército de Reserva para África, si se ratificaban los acuerdos adoptados con anterioridad en orden a ofrecer al Ramo de Guerra los terrenos necesarios para las construcciones provisionales o definitivas que precisen para el indicado fin, además de luz y agua. El informe del Alcalde Gálvez al cabildo, realizado el 25 de febrero, detallaba todos los asuntos tratados y en la misma sesión se ratificaron los acuerdos de fechas anteriores para ceder los terrenos, junto con el abastecimiento de agua y electricidad, al Ramo de Guerra. La participación de Enrique Cano en estas gestiones para aumentar la guarnición malagueña fue relevante, tal como puso de manifiesto el propio Dr. Gálvez Ginachero en su informe a los concejales al señalar: “cuanto se relaciona con la Brigada de Reserva, se debe casi en absoluto al dignísimo General Cano, Gobernador Militar de esta Plaza y Civil de la Provincia.”<sup>22</sup>.



Unos días más tarde, el 29 de febrero, se daba cuenta al Ayuntamiento del agradecimiento del General Cano por su nombramiento como Hijo adoptivo y preclaro de Málaga, transmitido al Municipio mediante un oficio del General Gobernador<sup>23</sup>. En la misma sesión se puso de relieve el compromiso de la ciudad con el Ministerio de Guerra para mejorar las condiciones de la guarnición malagueña. En efecto, el proyecto de cuartel de Infantería por el que el Municipio había luchado y en el que se había comprometido a contribuir con 500.000 pesetas volvía a ser tratado por el Cabildo que se dio por enterado de la comunicación del Gobierno Militar que transcribía una Real Orden por la que se disponía la ejecución por la administración de las obras de construcción de un cuartel de Infantería en Málaga, tras haberse declarado desiertas las dos subastas celebradas, a las cuales – se recordaba– debía contribuir el Consistorio con 500.000 pesetas<sup>24</sup>.

La atención que prestaba el Ayuntamiento malagueño a la incorporación de las deseadas unidades de la Reserva de África a la ciudad estaba apoyada en el interés del propio Ministerio de la Guerra en satisfacer aquellas aspiraciones. En efecto, el 13 de marzo de ese mismo año se había comunicado desde Madrid al Capitán General de la Segunda Región militar la inclusión en los presupuestos de una partida de 75.000 pesetas con destino a las obras de un acuartelamiento provisional para media brigada de la Reserva de África en Málaga, que se ejecutarían por gestión directa. La asignación se realizaba inicialmente a la Comandancia de Ingenieros de Granada y se señalaba que el proyecto quedaba incluido en la calificación tercera, artículo diez y siete del Reglamento de obras<sup>25</sup>.

Lo cierto es que las gestiones de la Comisión y la actuación del propio General Gobernador Militar debieron influir, indudablemente, en la rapidez de la tramitación tanto a nivel municipal como en el Ramo de Guerra. Así el Comandante General de Ingenieros de la Segunda Región Militar informaba sobre la ampliación del ofrecimiento malagueño, con fecha 9 de mayo, señalando que era complementario de la oferta inicial de terrenos hecha el 13 de noviembre de 1923, como ya hemos señalado. Respecto a la parcela ofrecida indicaba:

por su extensión y situación son muy apropiados para aplicaciones militares tanto provisionales como permanentes por las razones que se aducen en el acta de 31 de Marzo último por los vocales de la Comisión nombrada para su reconocimiento, por el Excmo. Señor General Gobernador Militar de la plaza y cuyos terrenos tuvo ocasión de visitar el General que suscribe, con ocasión de su estancia en Málaga el día 5 de Abril siguiente, apreciando sus buenas condiciones higiénicas y militares; por lo tanto soy de parecer, que es conveniente su aceptación por Guerra al objeto que la Superioridad estime más procedente<sup>26</sup>.

El informe pone de relieve lo avanzado de las gestiones en una fecha tan temprana como finales de marzo de 1924, que habían permitido realizar un reconocimiento inicial del terreno ofrecido y una posterior visita, pocos días más tarde, del máximo responsable

de los Ingenieros militares en la Región andaluza. Pero también permite destacar el carácter semioficial de las actuaciones a nivel municipal, ya que los terrenos ofrecidos no habían sido ni siquiera fijados en ningún cabildo o comisión permanente. A pesar de ello, el 31 de marzo de 1924 se realizó un primer reconocimiento de la parcela ofrecida, tal y como se recoge en el acta que citaba el Comandante General de Ingenieros. En la comisión que intervino participaron: El comandante de Estado Mayor Don Joaquín Alfarache Vázquez, jefe de Estado Mayor de la 2ª Brigada y Secretario del Gobierno Militar de Málaga; el de igual empleo de Infantería Don Luis Florez Iñiguez, destinado en el Regimiento Álava nº 56, y el de Sanidad Militar Don Jerónimo Forteza Martín, uno de los jefes de clínica en el Hospital Militar y recientemente incorporado a él; junto con el capitán de Intendencia Don Aurelio Díaz Alcrudo, también recién incorporado a la plaza y destinado en los Servicios de Intendencia como Pagador de varios organismos y administrador del Hospital Militar, y bajo la presidencia del teniente coronel de Ingenieros Don Francisco Martínez Maldonado, jefe del Destacamento de la Comandancia de Ingenieros de Málaga<sup>27</sup>. La ausencia de representantes del Ayuntamiento malagueño estaría justificada por el desconocimiento “oficial” de la propuesta de esa parcela concreta para la instalación del campamento. La redacción del acta deja claro las consideraciones desde el punto de vista castrense respecto al terreno ofrecido:

En la plaza de Málaga a treinta y uno de Marzo de 1924 reunidos bajo la presidencia del Teniente Coronel de Ingenieros de esta Plaza Don Francisco Martínez Maldonado los señores que componen la Comisión de reconocimiento de los terrenos ofrecidos por el Municipio de esta localidad para la instalación de la Brigada de Reserva de África compuesta del Comandante de E.M. [Estado Mayor] Don Joaquín Alfarache, él de igual empleo de Infantería Don Luis Flores Iñiguez, él de Sanidad Militar Don Jerónimo Forteza Martín y el Capitán de Intendencia Don Aurelio Díaz Alcrudo se trasladaron a los referidos terrenos emitiendo cada uno su parecer en la forma siguiente. El Señor Teniente Coronel de Ingenieros con un plano a la vista señaló al personal que compone la Junta la extensión límites y demás características generales de los terrenos que se examinaban. El Comandante de Infantería Don Luis Flores Iñiguez expuso la consecuencia de que para las tropas de Infantería que hubieran de ocupar con sus campamentos los lugares señalados se eligieran las partes más elevadas del terreno entendiendo que éste reúne condiciones para la instalación del ganado y material correspondiente. El Capitán de Intendencia Don Aurelio Díaz Alcrudo estimó que asimismo sería conveniente el terreno teniendo en cuenta la proximidad del f.c. [ferrocarril] y carretera para la realización de los suministros. El Comandante Médico, Don Jerónimo Forteza Martín, manifestó que el terreno reconocido reúne condiciones higiénicas para el emplazamiento de la brigada. El Comandante de E.M. Don Joaquín Alfarache Vázquez, reconociendo que el terreno tiene sobrada extensión para los fines a que se destina y teniendo en cuenta la necesidad de determinar concretamente los lugares de emplazamientos para cada arma o servicio necesario estimó que por la superioridad se determine siquiera sea de modo aproximado noticias numéri // cas

del personal, ganado y material que habrían de establecerse en dichos terrenos como asimismo si el campamento sería de tiendas o de barracas encontrándose asimismo muy adecuados los terrenos por su situación topográfica y extensión para el establecimiento de todos los servicios. El Teniente Coronel de Ingenieros expuso que la finca reúne condiciones excelentes para el fin a que se destina tanto por su situación con respecto a esta Ciudad y a la barriada de Churriana y al pueblo de Torremolinos, de los que dista 8, 4 y 3 kilómetros respectiva y aproximadamente, como por su emplazamiento y configuración de sus terrenos muy apropiados para la instalación de campamentos en tiendas de campaña, en barracones de madera o en construcciones provisionales y ligeras según lo que en definitiva acuerde la superioridad. Que el agua que juntamente con la luz necesaria ofrece también la corporación municipal es excelente por ser de los manantiales de Torremolinos que abastece la ciudad y no hay temor que escasee por que la conducción de dichas aguas a Málaga pasa contigua a la finca. Que la extensión de ésta superior a 27 hectáreas permite sobradamente instalar el campamento de una Brigada de reserva. Que los medios de comunicación que tendría el campamento además de la carretera de Cádiz a Málaga y el ramal que de ésta va a Churriana, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Coín muy bien servidos de autos y camiones para el servicio público consistirían en el ferrocarril de Málaga a Algeciras – Cádiz que actualmente muere en Fuengirola y que tiene un apeadero casi en el límite de la finca. Así mismo manifiesta que los terrenos ofrecidos por dicha Corporación difieren de las ofertas hechas al Directorio Militar sólo en que en el plano de los terrenos ofrecidos figura además una parcela de 1 y  $\frac{1}{2}$  hectárea de extensión perteneciente a la misma finca de Nadales o Velarde y que por estar separada del resto de ella por la vía férrea de Fuengirola entendió el que levantó el primer plano que no pertenecía a la finca y que por tanto resulta más ventajosa por disponer de más terrenos. Y para que conste se levanta la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes al acto<sup>28</sup>.



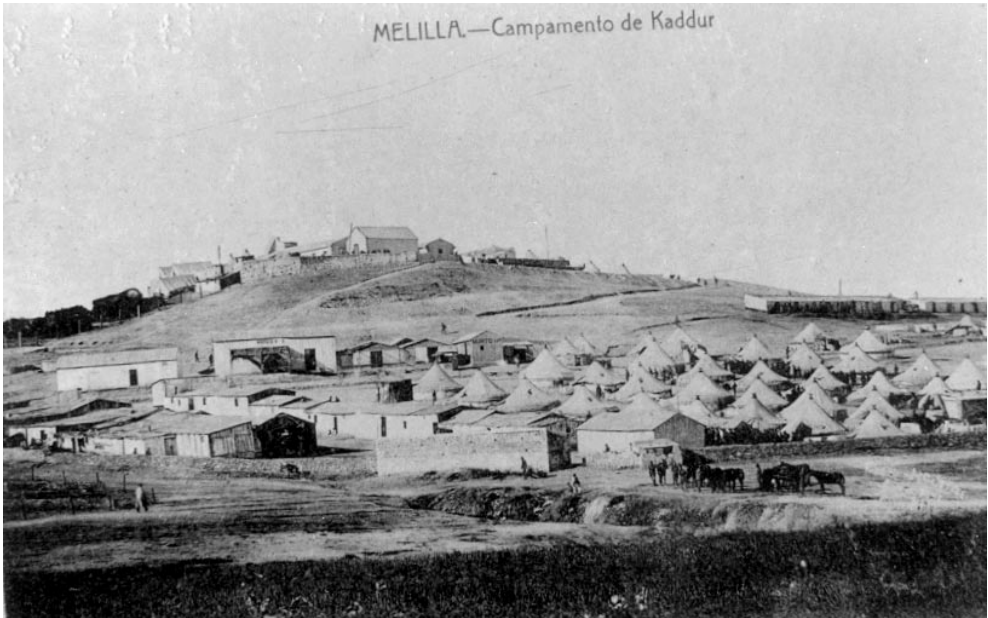
Cartela de los planos del Campamento Benítez.

El acta de reconocimiento sería remitida por conducto reglamentario a la Capitanía General de Sevilla la cual, en fecha no determinada, solicitó al General Gobernador de Málaga que informase sobre la oferta del Ayuntamiento malagueño, enviándole al mismo tiempo el expediente. Enrique Cano cumplía la orden el 26 de abril, devolviendo a la autoridad regional tanto la instancia inicial del Municipio, como los planos que se le habían remitido junto con la citada acta, limitándose a señalar que a su juicio los terrenos ofrecidos por la Corporación reunían inmejorables condiciones<sup>29</sup>.

La estrecha relación del general Cano con el Ayuntamiento malagueño desde su nombramiento como Gobernador Militar y, casi de inmediato, Civil de la provincia de Málaga por el Directorio de Primo de Rivera propició su implicación cada vez mayor en la política municipal. Por eso no es de extrañar que, el 19 de abril, fuese el propio José Gálvez, como alcalde de la ciudad, quien propusiese a la Comisión Permanente que se solicitase del Directorio que D. Enrique Cano continuase desempeñando el cargo de Gobernador Civil de esta provincia, simultáneamente con el Militar, aduciendo “las cualidades que le distinguen y el acierto con que ejerce ambos cargos”. La propuesta del presidente fue aprobada por unanimidad<sup>30</sup>.

La medida podría estar directamente relacionada con la creación de la Unión Patriótica, verdadero partido del régimen que impulsado por el Dictador Primo de Rivera acababa de ser fundado y de la que el propio Enrique Cano señalaría años más tarde que era la llamada a perpetuar y arraigar en España la acción renovadora del golpe de Estado de 1923. Señalando su destacado papel en las mejoras ocurridas en la provincia malagueña en el periodo 1923 – 1929, indica: “A ella se debe, una vez constituida, y a los hombres que la integran, que laboraban antes de constituirse, cuanto en Málaga ha significado progreso, mejora o extirpación de añejos males”. Aunque reconocía su influencia en la formación del partido se afanaba en destacar su autonomía respecto a él como Gobernador Civil: “esa fuerza se ha movido y ha actuado dentro de la mayor autonomía, con la más absoluta independencia de todo lo que haya significado ingerencia del Gobernador Civil que redacta esta Memoria en nada que haya sido, o podido ser, función de aquella”. Sin embargo, es incuestionable su papel en la formación y desarrollo de la Unión Patriótica en Málaga, pues suya fue la decisión de elegir a los responsables entre los que destacaba el Jefe Provincial, Juan Rodríguez Muñoz, a quién el General Cano lo definía como “hombre ilustre, activo y benemérito” y en el que depositó una confianza ciega a la que en todo momento correspondió con indiscutible maestría y con lealtad digna de todo encomio, a juicio del propio Gobernador.

Desde su creación, la importancia del partido en la provincia de Málaga fue en aumento, llegando a tener una organización completa que contaba en cada uno de sus cien pueblos con su Jefe local, asistido de la correspondiente Junta Asesora; además, en la capital funcionaba la Junta Asesora del Jefe Provincial y organizaciones menores en los distritos y barrios de la misma. Por eso no es extrañar que en 1929 Enrique Cano se ufanasen de que tanto las Corporaciones municipales de la provincia, como la Diputación Provincial, estuviesen integradas por personal perteneciente a la Unión Patriótica.



Campamento de Kaddur (Melilla).

Esta circunstancia propició, evidentemente, la implicación directa de la Unión Patriótica en todas las iniciativas de los municipios y de la provincia, hecho del que el gobernador civil se ufanaba al destacar los logros de su mandato: “No debe silenciarse que cuantas iniciativas surgieron en pró de los intereses locales tuvieron el apoyo resuelto y la eficaz intervención del Jefe de la Unión Patriótica, secundado por la oficina provincial que encauzó todo movimiento de reforma y mejora por sus verdaderos derroteros, desarrollando con tal motivo una labor abrumadora, pues no hay que olvidar que en tal organismo tomaron cuerpo y fueron gestionadas la mayoría de las obras y mejoras de todas clases que se han realizado en la provincia”.

Por ello es difícil de creer el alegato de imparcialidad que realizaba Cano señalando que había sido siempre su preocupación el respetar escrupulosamente la independencia de la organización, no interviniendo más que en asuntos exclusivos del Gobierno y dejando íntegramente a esa Institución todo lo concerniente o relativo a sus propias funciones; aspecto que se ha de observar con más reparos cuando el propio Gobernador señalaba:

La labor de la Unión Patriótica siguiendo consejos y pautas de la Jefatura Provincial, auxiliada por la Junta Asesora y Jefes locales, que en todo momento ha estado propicia a secundar las iniciativas beneficiosas a la Capital y los Pueblos, a hacerlas

llegar al Poder Público sin omitir desvelos ni sacrificios, acudiendo prestamente a la Corte cuantas veces lo demandó el interés popular, han producido frutos tan excelentes que sin regateos han merecido el aplauso y asenso de la opinión pública, cuyas manifestaciones en pró del Régimen actual se patentizaron en múltiples actos, no solo de carácter local o provincial, sino en aquellos memorables que la Nación organizó como homenaje a sus Reyes y Gobernantes y en los que la Unión Patriótica Malagueña se distinguió por su entusiasmo y fervoroso amor a las Instituciones, tanto por admiración y afecto al nobilísimo desinterés de su Ilustre Jefe Nacional el Excmo. Señor Marqués de Estella, cuanto por reconocimiento a las mejoras obtenidas en el progreso de Málaga<sup>31</sup>.

Lo cierto es que la presión de Málaga para conseguir la deseada incorporación de unidades había continuado en los meses transcurridos desde la visita a Madrid de la comisión municipal y así a principios de mayo se planteaba ampliar la oferta de terrenos, estudiando el ofrecimiento de una parcela para campo de tiro; esta ampliación, sin embargo, era forzada por los requerimientos del Ministerio de la Guerra tal y como señalaba el alcalde al Cabildo en su sesión del 8 de mayo, cuando informaba en la Comisión Permanente que como complemento a los acuerdos adoptados para la instalación en Málaga de la Brigada de Reserva del Ejército de África, era necesario ofrecer al Ramo de Guerra un terreno para campo de tiro. Señalando que, por sus noticias, había uno en las inmediaciones de Torremolinos, propiedad de la Sra. Viuda de Duarte y del Sr. Alcázar, que reunía las condiciones debidas; terminando por proponer que se ofreciese dicho terreno y caso de ser aceptado el ofrecimiento, llevar el asunto al pleno del Ayuntamiento. La Comisión aprobó la proposición del Sr. Alcalde designando a los Sres. Heredia y Masó para intervenir en cuanto se relacionase con este asunto<sup>32</sup>.

Casi de forma simultánea a estos trámites municipales, se sucedían los informes de diversas autoridades militares sobre el mismo asunto. Así, el 13 de mayo el citado Comandante General de Ingenieros de la Segunda Región, el General Eduardo Ramos, informaba a su Capitán General sobre la asignación inicial de 75.000 pesetas concedida en marzo en el sentido de que ésta había sido reintegrada a finales del mismo mes. La información respondía a una petición previa realizada por el Jefe de la Comandancia de Ingenieros de la plaza de Málaga, Francisco Martínez Maldonado, a su jefe directo el Gobernador Militar, Enrique Cano Ortega. El 26 de abril señalaba que, según noticias recibidas de la Comandancia de Granada, de la que dependía funcionalmente, las 75.000 pesetas consignadas para la instalación de media Brigada de Reserva en Málaga que habían sido reintegradas a Hacienda por no haber sido invertidas al finalizar el año económico en que se habían librado, serían nuevamente asignadas y que estarían a disposición de su Destacamento en el segundo trimestre de 1924. Pero Maldonado señalaba que se vería obligado a devolverlo nuevamente si no invertía los fondos con arreglo a las disposiciones vigentes. Como hasta entonces no había recibido “instrucción, dato ni orden alguna referente a las necesidades” de la Media Brigada que se debían atender con ellos solicitaba al General Cano que pidiese

a la superioridad “las noticias, instrucciones o autorizaciones” que estimase convenientes para poder ir realizando las obras<sup>33</sup>.

La solicitud del Teniente Coronel Maldonado fue atendida por el Gobernador Cano que inquirió al Capitán General de la Región, el Infante Don Carlos de Borbón, los extremos requeridos por su jefe de Ingenieros. Consecuencia de esta consulta fue el citado informe del Comandante General de Ingenieros del 13 de mayo, que además de recoger la necesidad de una nueva asignación de la partida apoyaba la conveniencia de dar instrucciones concretas para realizar la obra, pero integradas en un Plan que debía redactarse previamente, para lo que debían ponerse de acuerdo el Ingeniero encargado de las obras y el Gobernador Militar de Málaga y del que debían tener conocimiento el Capitán General y él mismo. Por ello decía:

El plan a que hago referencia deberá comprender, la propuesta de locales para el acuartelamiento provisional, que la citada real disposición [RO telegráfica 13 de marzo de 1923] ordena, o en su defecto la de terrenos y organización del acuartelamiento, que puede variar entre límites tan amplios como el campamento de tiendas y el alojamiento en barracones de carácter permanente. Con respecto a terrenos, esta Comandancia General ha informado con fecha 9 del corriente a la oferta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de cesión de la finca titulada Nadales o Velarde a 8 kilómetros de la plaza, de 28 hectáreas de extensión y con agua y luz, pero falta, después de que sea aceptada por Guerra, que se determine el sistema de alojamiento y una vez decidido, formar el plan aludido, para que el Ingeniero pueda hacer el tanteo de construcciones más urgentes e indispensables a ejecutar en primer término, como fuentes, abrevaderos, letrinas, evacuaciones de aguas residuales, cocinas, pistas o caminos de acceso entre los locales, etc.. y el importe de ellos, según se ejecuten las obras con obreros civiles o con personal de tropa para deducir hasta donde permitirán las 75.000 pesetas que se asignen llegar en aquellas y cuanto será el importe total de la instalación hasta ahora indeterminada, según queda indicado. Procede pues, si vuestra A.R.R. así lo estima oportuno, interesar de la superioridad instrucciones adecuadas al objetivo que se persigue con el alojamiento provisional de la media Brigada referida, incluso la organización de las fuerzas y servicios que han de componerla, para que pueda formularse el plan o tanteo de obras a ejecutar en las condiciones de urgencia que implica la calificación acordada<sup>34</sup>.

El expediente con la documentación enviada por el General Cano el 26 de abril al Capitán General de la 2ª Región fue remitido por éste al Ministerio de la Guerra con el oficio, citado anteriormente, de fecha 21 de mayo de 1924. En realidad el expediente fue enviado con dos escritos distintos: en el primero se mandaba la documentación remitida desde Málaga dicho día 26 de abril, mientras que con el segundo - como continuación de aquél - se adjuntaban las consultas e informes relacionados con la partida económica<sup>35</sup>.

La documentación fue recibida en el Ministerio de la Guerra un día después de haber sido firmada y el 23 se hacía cargo de ella la Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros de este organismo. Tan sólo tres días más tarde se remitía desde la sede del departamento ministerial un telegrama al Capitán General de Sevilla comunicando la aceptación de la oferta de terrenos, agua y luz formulada por el Municipio de Málaga para instalar las fuerzas de la reserva de África, si bien se mostraba cierta reserva al señalar al comienzo: “Se acepta, en principio,…”; además no se concretaba la entidad de las fuerzas que debían instalarse en la capital malagueña. A cambio se respondía a la solicitud de fijar criterios, indicando que la instalación del campamento sería a base de tiendas de campaña y que la asignación inicial de 75.000 pesetas debía dedicarse en primer lugar a: “obras de saneamiento, retretes, evacuación excretas” y sucesivamente a la construcción de: “barracones con materiales económicos y corrientes, locales para alojamiento ganado y material”. El telegrama finalizaba ordenando la redacción urgente del proyecto definitivo de la totalidad de las obras necesarias<sup>36</sup>.

La rapidez de la decisión da muestras del interés del Ramo de Guerra en dar satisfacción al Ayuntamiento malagueño, pero también de lo urgente que se consideraba el completar la organización de la proyectada reserva de África que ya se había puesto en marcha en Almería y Alicante. En efecto, al mismo tiempo que se aceptaba la oferta de Málaga se solicitaba el estado de las inversiones realizadas en el campamento de Viator gracias a la partida de 75.000 pesetas que para aquellas obras se habían asignado al mismo tiempo que a las de nuestra capital. En el caso de Almería la situación era completamente distinta ya que el día 27 de mayo se contestaba desde Sevilla indicando que se había invertido la totalidad de la cantidad asignada en realizar el alojamiento para un batallón de Infantería, con servicios, retretes, evacuación y un abrevadero. Según la Comandancia de Ingenieros de Murcia las obras previstas eran cuatro barracones dormitorios para cuatro compañías de Infantería, otro para Oficiales y obras accesorias de movimiento de tierras. Esta actuación era completamente distinta a la realizada en Alicante, donde se había optado por la tiendas como principal elemento y por ello la Comisión de Acuartelamiento estimó necesario armonizar “para lo futuro y dentro de lo posible” los criterios de construcción de los tres campamentos – Alicante, Almería y Málaga – para reducir al mínimo los gastos de instalación y sobre todo hacerla perfectible, comenzando por las obras de carácter general. Por esto propuso la reducción al mínimo del uso de barracones y la utilización de tiendas de campaña, atendiendo principalmente a las obras de saneamiento<sup>37</sup>.

La disposición telegráfica aceptando la oferta malagueña sería confirmada más tarde por Real Orden de fecha 14 de junio de 1924 al Capitán General de la Segunda Región<sup>38</sup>. Pero pocos días antes se había tenido conocimiento oficial de la noticia en Málaga, cuando el seis de junio se informaba a los miembros del Cabildo integrados en la Comisión Permanente que el Ministerio de la Guerra aceptaba, en principio, el ofrecimiento de terrenos, agua y electricidad, formulado por el Ayuntamiento para la instalación de la fuerza de Reserva de África. La noticia había llegado al Municipio malagueño gracias a una comunicación





Cerca del Campamento Benítez. Foto actual.



Campamento Benítez en uso. Imagen retrospectiva.

del Gobierno Militar de la Plaza que trasladaba otra del Ministerio, al mismo tiempo que agradecía en nombre del Ejército “tan generosa oferta”. La Comisión después de breves manifestaciones de los Sres. Heredia y Arjona, acordó autorizar al Sr. Alcalde para ultimar este asunto al objeto de poderlo llevar al pleno<sup>39</sup>. Es de suponer que la notificación del Gobierno Militar recogiese únicamente la primera parte del telegrama enviado a Sevilla desde Madrid y que la Capitanía General, a su vez, habría trasladado al General Cano.

Sin haber realizado todavía un pleno para tratar esta aceptación, la Comisión Permanente recibía el 17 de julio una nueva comunicación del Gobierno Militar que trasladaba otra del Capitán General de la Segunda Región que indicaba las unidades de la Reserva de África que habían de llegar a la plaza e interesaba los terrenos necesarios para su ubicación. En la misma sesión se tuvo conocimiento oficial de una solicitud de D. Guillermo Heredia, copropietario de la Viña del cortijo de Velarde, que indicaba la superficie de la finca y ofrecía su venta al Ayuntamiento. La Comisión acordó someter al Pleno del Ayuntamiento cuanto se relacionaba con el ofrecimiento<sup>40</sup>. Era la primera mención oficial, a nivel municipal, de la Viña de Velarde como futuro emplazamiento de las unidades de la Reserva de África.

El autor de la oferta era Guillermo Heredia Barrón, uno de los muchos propietarios de la parcela ofrecida ya que según constaba en el Registro de la Propiedad de Málaga la finca, inscrita en el folio ciento seis vuelto del tomo ochocientos treinta y siete, era propiedad de los hermanos Crooke Heredia – Francisco, Josefa, Julia y Carlos–, la duquesa de Prim doña Isabel Prim Agüero, las hermanas Barron Scheidnagel – Guillermina y María – junto a las hijas de la segunda – María y Mercedes Heredia Barron–, los hermanos Heredia Guerrero – Eduardo, María Emilia y Josefa -, los hermanos Heredia Sandoval – Ana María y Leopoldo –, los hermanos Heredia Gómez – Juan, Elisa, y María Josefa –, doña Emilia Heredia Livermoore y por último la rama familiar a la que pertenecía Guillermo Heredia, los hermanos Heredia Barrón, compuesta además del propio Guillermo por Guillermina, María Luisa, Jaime, Federico, José, Francisco y Fernando<sup>41</sup>.

Por fin, en el pleno municipal del Ayuntamiento del 30 de julio, se dio lectura a la solicitud de D. Guillermo Heredia, ofreciendo la venta al Ayuntamiento para la instalación de la Brigada de Reserva del Ejército de África de una finca que se describía a los concejales así: “la Viña procedente del Cortijo de Velarde, que tiene una cabida de 67 obradas, equivalentes a 27 hectáreas, situada en el Partido 1º de la Vega”; el precio que pedía, como administrador y copropietario, era de cincuenta mil pesetas, con tres condiciones:

- 1ª El precio se abonaría en efectivo metálico en el acto de otorgarse la correspondiente escritura.
- 2ª Todos los gastos que ocasionase la indemnización a los colonos que la ocupaban serían de cuenta del Ayuntamiento.
- 3ª También serían de cuenta de la Corporación Municipal los de escritura, derechos reales etc, incluso los de escritura matriz.

Al mismo tiempo que la oferta se vio el informe del Ingeniero Jefe de Vías y Obras Municipales, participando que podía aceptarse la proposición, siempre que la indemnización que había de darse al colono fuese de escasa consideración. También se leyó el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, del 17 que había declarado la urgencia de este asunto con objeto de exceptuar de las formalidades de subasta o concurso la admisión de que se trataba.

Aunque era un aspecto menor, la existencia de un colono preocupó a uno de los Concejales, el Sr. Oppelt, que intervino indicando la conveniencia de conocer la cuantía de dicha indemnización, antes de que se procediese al otorgamiento de la correspondiente escritura. Pero se le contestó que no habría dificultades porque el propietario de la finca estaba haciendo las gestiones necesarias cerca del colono, con buen resultado. Es en este momento cuando el Alcalde Gálvez, continuando con su intervención como Presidente, propone la inclusión de una cláusula de reversión: “agregando que al ceder al Ramo de Guerra la propiedad del inmueble de que se trata, debe imponerse la condición de que éste volverá al dominio del Ayuntamiento si dejara de utilizarse para los fines a que se destina.”

Sin más discusión el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

1º Adquirir en el precio y condiciones antes señaladas la finca de que se trata, en atención a que la referida adquisición se encuentra exceptuada de las formalidades de subasta o concurso, por haber declarado la Comisión Municipal permanente la urgencia del asunto.

2º Ceder gratuitamente al Ramo de Guerra, la propiedad de dicha finca para instalación de la Brigada de Reserva del Ejército de África, a condición de que si el Estado deja de utilizarla para dichos fines u otros análogos volverá la referida finca al dominio de la Corporación Municipal y

3º Autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de las correspondientes escrituras<sup>42</sup>.

Sin embargo, en este escaso plazo de dos meses que había transcurrido entre la aceptación oficial de la oferta malagueña por Guerra, con la fijación simultánea de criterios sobre el tipo de campamento a instalar, y la decisión de comprar la finca de la familia Heredia, la Comisión de Acuartelamiento había variado de opinión respecto al tipo de campamento. En efecto, el 17 de julio proponía dar a las obras previstas un carácter de semipermanentes apoyándose en la asignación de 1.750.000 pesetas en los Presupuestos vigentes para: “la instalación de los Campamentos de las Brigadas de reserva de África en Alicante, Almería y Málaga”<sup>43</sup>; la partida presupuestaria se consignaba en el capítulo 6º, artículo único, sección 4ª.

A finales de agosto falleció el presidente de la comisión de reconocimiento, el Teniente Coronel Martínez Maldonado. El Ayuntamiento malagueño reconoció sus méritos y adoptó la decisión de dedicarle una calle, pero no por su implicación en el futuro “Campamento Benítez” si no por los cuarteles de Gamarra. La decisión, junto con el pésame, se acordó el 28 de agosto por la Comisión Permanente cuando el Concejal Don Amador Oppelt propuso la adopción de tres acuerdos:

- 1º Consignar en actas el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustre malagueño D. Francisco Martínez Maldonado, Jefe de esta Comandancia de Ingenieros, que tantos servicios prestó en vida a esta Ciudad.
- 2º Que una Comisión de Sres Concejales pase a dar el pésame tanto a la familia del finado, cuanto a la Comandancia de Ingenieros.
- 3º Que se dé el nombre de Martínez Maldonado a la barriada o calle más cercana a los Cuarteles en construcción de Gamarra y se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Militar igual resolución titular respecto de dichos Cuarteles, cuyo emplazamiento ideal y sus planos tan justamente alabados se deben al ingenio y laboriosidad de tan distinguido malagueño<sup>44</sup>.

La Comisión aprobó la moción del Sr. Oppelt por unanimidad, en sus tres apartados, acordando dar el nombre de Martínez Maldonado a la calle de Antequera. Denominación que aún hoy se conserva, siendo este tramo de lo que hasta entonces era el camino de Antequera la unión entre la calle de Mármoles y la avenida de Carlos de Haya.

El 8 de octubre de ese año el citado negociado de la Sección de Ingenieros señalaba la ineludible obligación por parte de las Comandancias de Ingenieros de Sevilla y Valencia de imprimir una extraordinaria actividad a las obras que tenían que proyectarse para poder dotar a los Campamentos de Almería, Alicante y Málaga, destinados a albergar las Brigadas de reserva de África, de cuantos elementos precisaba el acuartelamiento de las tropas, contando con la partida asignada y para conseguir invertir en el ejercicio la totalidad de la misma<sup>45</sup>.

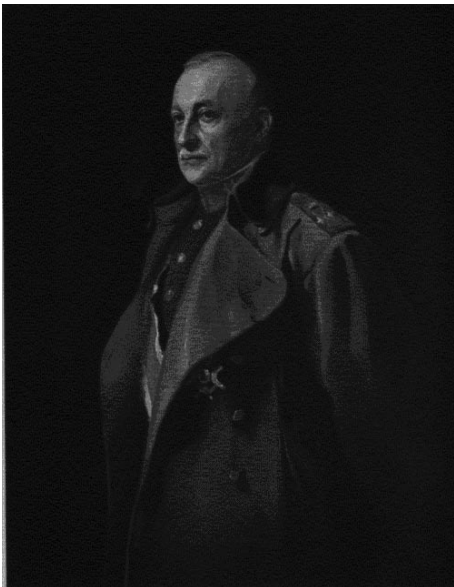
Mientras en el Ramo de Guerra se procuraba impulsar por todos los medios los tres campamentos que permitirían la instalación de las unidades de la Reserva de África, en Málaga el Ayuntamiento continuaba con los trámites para la compra de la finca ofertada por la familia Heredia. Así el 23 de octubre era consultada la Comisión Permanente para autorizar al Teniente de Alcalde D. Joaquín Masó, que era a quien correspondía, para concurrir en nombre del Ayuntamiento al otorgamiento de la escritura o escrituras de adquisición y cesión al Ramo de Guerra de la Viña procedente del Cortijo de Velarde, situado en el Partido de la Vega. Esta consulta estaba motivada por la incompatibilidad del alcalde accidental, D. Eduardo Heredia Guerrero, con el estar presente en el acto previsto ya que era uno de los propietarios de la finca. La Comisión Permanente acordó autorizar al Sr. Masó, para concurrir en nombre de la Corporación al otorgamiento de la citada escritura o escrituras. También se acordó unánimemente que se adquiriese ese mismo día la referida finca mediante contrato privado, abonándose el precio de la misma, en vista de la necesidad de entregarla inmediatamente al Ramo de Guerra, para que comenzasen los trabajos sin perjuicio de otorgar la correspondiente escritura cuando desapareciesen las pequeñas trabas que lo habían impedido de momento<sup>46</sup>. La decisión de la compra inmediata a pesar de las dificultades para escriturar da idea del alto interés que tenía el Consistorio malagueño en cerrar la cesión de terrenos para conseguir la incorporación de las Unidades. Por otro lado, la implicación de miembros de la familia Heredia en el Ayuntamiento puede



Comandante Benítez.



José Gálvez Ginachero.



General Primo de Rivera.

plantear alguna duda sobre la forma de obtener la finca y los verdaderos intereses de sus propietarios ¿altruismo o negocio?

Aunque no consta la fecha exacta de la compra, ésta debió realizarse efectivamente el mismo día 23 o en fechas inmediatas ya que pocos días más tarde se llevaba a efecto la entrega oficial de los terrenos al Ejército. El acto tuvo lugar a las cuatro de la tarde del día 5 de noviembre en la propia finca del Cortijo de Velarde. Aquel miércoles se reunieron allí los representantes del Ayuntamiento de Málaga y los del Ministerio de la Guerra. Por el Consistorio asistieron: D. Eduardo Heredia Guerrero, como Alcalde accidental, D. Juan Arjona Lechuga y D. Joaquín Masó Roura, Tenientes de Alcalde, junto con el Secretario de la Corporación, D. Rafael Martos Muñoz; mientras que los comisionados del Ramo de Guerra eran: D. Bonifacio Guitard, Comisario de 2ª; D. Adolfo Inchausti, Comandante y Sargento Mayor de la Plaza de Málaga; D. José Cabello, Capitán de Ingenieros y Jefe de la Comandancia de su Arma en Málaga, y D. Aurelio Díaz Alcrudo, Capitán de Intendencia. El acta de la reunión es breve y concisa señalando:

Por los representantes del Ayuntamiento, se hizo entrega a los del Ramo de Guerra del referido Cortijo adquirido por la Corporación Municipal, con destino a la instalación del Campamento de la Brigada de reserva del Ejército de África, sin perjuicio de otorgar en su día la correspondiente escritura de cesión, lo cual no ha podido efectuarse hasta hoy por pequeñas dificultades en la titulación, que se están subsanando, lo cual no ha sido obstáculo para que el Excmo. Ayuntamiento adquiera desde luego para poderlo entregar, mediante contrato privado y con abono del precio, el inmueble de que se trata.

Los Sres. representantes del Ramo de Guerra se dieron por entregados de la finca, levantándose por duplicado la presente que firman los concurrentes<sup>47</sup>.

Los trabajos para construir el campamento se iniciarían de forma casi inmediata, el día 8 de noviembre, bajo la dirección de un Capitán de Ingenieros. Sin embargo, la Comisión de Acuartelamiento consideraba que era preciso tomar medidas para asegurar la rápida y acertada ejecución de todas las obras concernientes al Ejército de reserva de África, apoyada en la notoria importancia y urgencia de la instalación de los campamentos para sus Brigadas. Por ello, estimó necesario dedicar equipos específicos para dirigir las obras de construcción en Alicante, Viator (Almería) y Málaga, decisión que fue asumida por el Ministerio. Así, el 26 de ese mismo mes, se remitían sendos telegramas a los Capitanes Generales de las Regiones 2ª y 3ª ordenando la constitución de destacamentos de la Comandancia y Reserva de Ingenieros con dedicación exclusiva a ese servicio, en cada uno de ellos<sup>48</sup>. En el caso de Málaga, el telegrama de comunicación indicaba que el destacamento constaría de: “un Capitán o Comandante, un celador, un Ayudante de obras y un dibujante de los Cuerpos Subalternos.”<sup>49</sup>

El éxito de las gestiones y el comienzo de las obras dieron pie para demostrar la influencia y el prestigio que mantenía el general Cano en el Ayuntamiento malagueño. Así,

el 20 de noviembre, se daba cuenta en su Comisión Permanente de una moción del Concejal D. José Delgado, interesando que se colocase en la Alcaldía el retrato del Gobernador Cívico Militar de la plaza y provincia, Enrique Cano Ortega, señalando: “como testimonio de reconocimiento y gratitud a la provechosa labor realizada en beneficio de los intereses generales que le están encomendados por razón del cargo que ejerce.”<sup>50</sup>. Ni que decir tiene que la Comisión aprobó por unanimidad dicha moción.

La cuestión de las fuerzas del Ejército de reserva de África, parecía bien encarrilada y resuelta a satisfacción del Municipio malagueño. No obstante, la insistencia en conseguir la incorporación de nuevas unidades no parece agotarse tras el inicio de las obras, aunque no siempre responde de la misma forma el Consistorio a las peticiones de Guerra. Así, en poco más de seis meses se van a tomar varios acuerdos en la Comisión Permanente Municipal relacionados con la guarnición malagueña de muy distinto signo. El mismo día 20 de noviembre se notificó una comunicación del Gobierno Militar de Málaga, dando gracias por el ofrecimiento de los barracones de Torremolinos, para alojar enfermos y heridos procedentes de la campaña, y manifestando que no reúnen condiciones para el expresado fin<sup>51</sup>. El 18 de diciembre se veía otro oficio del Gobierno Militar de la plaza, manifestando que se había asignado como aumento efectivo de guarnición a la misma, una sección de Intendencia, cuya incorporación solo estaba pendiente de que se dispusiese del alojamiento y preguntando a la Corporación si podía disponer de local al efecto. En esta ocasión la Comisión acordó contestar en sentido negativo lamentándolo profundamente y en vista de la imposibilidad de encontrar local en casos análogos no obstante las gestiones practicadas<sup>52</sup>.

Ya en 1925, en el primer trimestre, siguieron otras cuestiones; el día 1 de enero se volvía a tratar el asunto de la sección de Intendencia por haber recibido una nueva comunicación del Gobierno Militar de la Plaza, reiterando la petición que tenía formulada en orden a que se facilitase local para acuartelamiento de una sección de Intendencia, que había de destinarse a Málaga, acordándose designar una Comisión Especial compuesta de los Sres. Heredia, Masó y Briales, con el encargo de buscar local para acuartelamiento de dicha fuerza<sup>53</sup>. Y el 12 de marzo se tomaron varios acuerdos relacionados con asuntos militares: Conceder un expresivo voto de gracias al Sr. Alcalde propietario D. José Gálvez, por las gestiones que había practicado en Madrid para que se cediese el Castillo de Gibralfaro a la ciudad de Málaga<sup>54</sup>. Sobre este mismo asunto también fue leída una carta del mismo Alcalde pidiendo que se solicitase del Ministerio de la Guerra la cesión gratuita a Málaga del Castillo de Gibralfaro a la que la Comisión Permanente acordó dar su conformidad con lo interesado en ella<sup>55</sup>. Además, se trató una petición de un local para alojar a parte del Regimiento de Caballería de Sagunto como consecuencia de una conferencia celebrada con el Gobernador Militar, el General Cano, por el Alcalde accidental, en la cual le había manifestado aquél que a consecuencia de obras que se realizaban en el cuartel que ocupaban en Córdoba los Lanceros de Sagunto, tenía que trasladarse a otra población parte del Regimiento y que vería con gusto que fuera a Málaga, puesto que ello es beneficioso a los intereses de la población. Pero que esto no podría efectuarse sin ofrecer un local en condi-

ciones en el que pudiesen alojarse por lo menos 350 caballos. En esta ocasión la Comisión Permanente acordó encargar al Sr. Masó las gestiones necesarias al objeto de buscar un local para el expresado fin y, si se encontraba, ofrecerlo desde luego para alojamiento de la citada fuerza durante el tiempo que tuviese que permanecer en Málaga, abonándose los gastos que se ocasionasen con cargo al Capítulo respectivo del Presupuesto en vigor<sup>56</sup>.

Como queda patente, el interés del Consistorio malagueño y del propio Ramo de Guerra en las instalaciones no estaba monopolizado por las unidades de la reserva de África. Por el contrario, el uso y cesión de locales para la guarnición se extendía a todos los ámbitos. Podría parecer que el Ayuntamiento malagueño, una vez entregado los terrenos de la Viña de Velarde al Ministerio, consideraba resuelto el asunto, a pesar de no haber podido resolver el espinoso tema de la escritura pública. Sin embargo, la actividad iniciada por los Ingenieros militares a principios de noviembre de 1924 en esta finca estaría permanentemente acompañada de decisiones por parte de las Autoridades militares en Madrid y Sevilla; esta circunstancia permite seguir el complejo desarrollo de las obras hasta mediados de 1925, cuando el Concejo de Málaga volverá a tratar la cuestión de la cesión.

Así, la designación de los componentes del destacamento de Ingenieros destinado a Málaga sería realizada por la propia Comisión de Acuartelamiento desde Madrid, a diferencia de lo que ocurrió con los de Almería y Alicante que fueron nombrados por el Capitán General de la 3ª Región desde Valencia. La diferencia podría estar originada en la diferente interpretación de la RO de 24 de noviembre que disponía la creación de estos equipos. Mientras en Sevilla se había optado por asignar personal de la plantilla existente ya en la Comandancia o destacamento de Ingenieros de Málaga, según se comunicaba al Ministerio el día 28 de ese mismo mes: “trabajos para construir Campamento de Brigada de reserva Málaga, están en ejecución con Capitán del destacamento Ingenieros de Málaga, el Celador del mismo destacamento, un Ayudante y un Dibujante”<sup>57</sup>, Valencia había optado por escoger personal de otras procedencias junto con individuos destinados en la plaza – en el caso de Almería -, tal y como comunicaba también a Madrid unos días más tarde, el 9 de diciembre<sup>58</sup>.

El 5 de enero la citada Comisión de Acuartelamiento daba por buenos los nombramientos realizados por Valencia pero, en cambio, no hacía lo mismo con los de Sevilla aduciendo la conveniencia de que las obras de instalación del Campamento de aquella plaza, por su importancia y urgencia en la realización, fuesen dirigidas por un Jefe del Cuerpo de Ingenieros. Por esta razón el negociado proponía:

procede disponer que el Comandante de Ingenieros Don Tomás Moreno Lázaro con destino en la Comandancia y Reserva de Valencia, pase en comisión del servicio a hacerse cargo del destacamento que en dicha plaza se ha constituido con arreglo a lo dispuesto en telegrama de 24 de noviembre último, confirmado por RO de 29 de diciembre siguiente, para llevar a cabo las expresadas obras, debiendo también marchar a la citada plaza en comisión del servicio para ponerse a las órdenes del





Ejercicios militares en Melilla.

mencionado Jefe, el Ayudante de Obras Militares con destino en la Comandancia y Reserva de Valladolid, Don Sebastián Guerra García [...] <sup>59</sup>.

El destacamento se constituyó formalmente en fechas posteriores a la recomendación del Negociado de la Sección de Ingenieros y, en todo caso, antes del 27 de enero ya que en esa fecha la misma Comisión de Acuartelamiento indicaba la conveniencia de que una vez constituido el citado destacamento se consignasen en una RO las instrucciones que se habían impartido a su Jefe en la sede del Ministerio. Lo que indica la preocupación de Madrid por el buen desarrollo del campamento malagueño, ya que no nos constan actuaciones similares para Alicante y Almería. La razón aducida para proponer esta Real Orden era: “evitar torcidas interpretaciones y dificultades que puedan presentarse”. Quizás esta prevención fuese provocada por la falta de las escrituras públicas o bien por la presión del Ayuntamiento malagueño, respaldado por el General Cano desde su doble puesto de Gobernador Civil y Militar. Lo cierto es que las instrucciones propuestas se recogían en

cinco puntos que por su importancia para el desarrollo posterior de las obras recogemos en su totalidad:

1ª – Resueltos satisfactoriamente los importantes problemas del abastecimiento de agua, alumbrado y comunicaciones con la Ciudad de Málaga, habrá de atenderse preferentemente a cuanto se relaciona con la evacuación y alejamiento de las aguas residuales, y a los demás servicios y trabajos que pueden cooperar a dar al Campamento debidas condiciones higiénicas.

2ª – El alojamiento de la tropa y ganado se hará en barracones de organización apropiada al clima, procurando adaptarse a las instrucciones para la organización de acuartelamientos por medio de construcciones ligeras aprobadas por RO de 17 de septiembre de 1918 (DO nº 210), pero teniendo siempre en cuenta el carácter de relativa permanencia que estas construcciones han de tener y procurando conciliar la economía con las condiciones higiénicas a las que se concederá atención preferente.

3ª – La entrada al Campamento se hará próximamente por el centro de la línea que lo limite por su frente a la carretera de Málaga a Algeciras; se organizará con sencillez pero en forma que resulte agradable y apropiada al fin a que el Campamento se destina. De esta entrada partirá un camino que conduzca a una plaza central de la que arrancarán otros hacia los distintos grupos del Campamento.

4ª – El Campamento se cerrará por el frente que da a la citada carretera por un muro de cerca, sencillo y de construcción económica, pero que armonice con la entrada y tenga también carácter apropiado al fin a que se destina. Este muro y las edificaciones de la entrada se separarán del borde de la carretera lo bastante para que en la parte en que hoy esté tendida la conducción de las aguas de Torremolinos pueda establecerse tranvía al Campamento. Por los demás frentes se cerrará con disposiciones análogas a las que para estos fines se emplean en los Campamentos que se establecen en África.

5ª – Se trasladará al Campamento la estación radiotelegráfica de Málaga, quedando este servicio a cargo del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el cual para estos efectos se pondrá de acuerdo con la Comandancia de Ingenieros de Sevilla<sup>60</sup>.

La propuesta de la Sección de Ingenieros fue aprobada en su totalidad, siendo publicadas las instrucciones según Real Orden de fecha 28 de enero. Pero a pesar de ello las tensiones en el estamento militar se sucedían, teniendo especial relevancia el enfrentamiento entre el Comandante General de Ingenieros de Andalucía y el Gobernador Militar de Málaga. Es decir, entre la autoridad técnica y funcional responsable de la ejecución de las obras y la territorial y operativa responsable de la provincia y de las fuerzas que ocuparían el Campamento. Tenemos constancia de estas discrepancias gracias a un informe que sobre la situación de las obras del campamento de Málaga redactó el primero de ellos, en relación al nuevo anteproyecto de un campamento para media Brigada de reserva de

África en Málaga que fue remitido al Ministerio por el Capitán General de la Segunda Región Militar el día 20 de abril de este año<sup>61</sup>, apenas tres meses después de la aprobación oficial de las instrucciones, al que acompañaba una copia del citado informe.

Como era habitual, el documento de la Comandancia General de Ingenieros se iniciaba con un breve resumen histórico en el que se recogía que el anteproyecto del que informaba había sido realizado por el Ingeniero de la Comandancia de Sevilla que estaba destacado en Málaga en cumplimiento de la RO de 5 de enero (es decir el Comandante Moreno Lázaro) y que éste lo había realizado de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 del Reglamento de Obras y Servicios del Cuerpo de Ingenieros. Los puntos más importantes que destacaba la Comisión de Acuartelamiento del citado informe, en cuanto al desarrollo de las obras, eran: Inicio de las obras a principios de noviembre de 1924, una vez recibidos los terrenos del Cortijo de Velarde el 5 de ese mes. Aceptación previa de la oferta del Ayuntamiento de Málaga por RO telegráfica de 26 de junio de ese año. Asignación inicial de 75.000 pesetas por RO de 13 de marzo anterior que tras ser librada a finales de aquel mes, último del ejercicio 1923 – 24, fueron reintegradas.

Según el Comandante General de Ingenieros de Andalucía, en el tiempo transcurrido entre el reintegro de la asignación inicial y la recepción de los terrenos en el Cortijo de Velarde se solicitaron de la Superioridad instrucciones en relación a las fuerzas que iban a constituir la media Brigada y las condiciones de los alojamientos a construir. Y es aquí donde el informe pone de relieve las diferencias con el Gobierno Militar de Málaga:

las cuales [instrucciones] dictadas con fecha 30 de junio y trasladadas solamente al Gobernador Militar de Málaga, éste lo hizo al Ingeniero Jefe de aquel Destacamento, así como de otro telegrama del Capitán General de 7 de julio, que dice, <<que las plantillas de la referida media Brigada de reserva, están a consulta del Ministerio de la Guerra>>. Con fecha 1 de septiembre el referido Gobierno Militar de Málaga, oficia al Ingeniero Jefe del Destacamento remitiéndole las plantillas y proyectos del Campamento. La Comandancia General tiene que referirse a dichas plantillas, única noticia que de ellas tiene, para informar este anteproyecto, por no haber recibido antecedentes sobre el particular; y declara que no entiende a que proyectos puede referirse el General Gobernador Militar de Málaga en un asunto de la exclusiva y privativa incumbencia de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla<sup>62</sup>.

Centrado ya en el aspecto técnico, el Comandante General de Ingenieros señalaba que las obras del Campamento en el Cortijo de Velarde se iniciaron el día 6 de noviembre de 1924, bajo la dirección del Capitán de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla, Ignacio Noguera, destacado en Málaga y de acuerdo con las directrices iniciales de la RO de 26 de junio, citada anteriormente, donde se fijaba el uso de tiendas y la atención prioritaria a las obras de saneamiento y barracones de material. La asunción de la dirección de las obras por el nuevo responsable designado por Madrid, el Comandante Moreno Lázaro, se llevó a efecto el 31 de enero de 1925 haciéndose cargo de toda la documentación y planos. Según

estos la situación relativa de los Campamentos o alojamientos de las unidades integrantes de la media Brigada era como sigue: “La Infantería a la derecha del terreno, la Artillería e Intendencia a la izquierda, Norte y Sur respectivamente del plano, con independencia de la orientación geográfica”. Distribución que no se alteraba en el nuevo anteproyecto, cosa que no sucedía en cuanto a los locales. Circunstancia propiciada por el cambio de opinión de la Comisión de Acuartelamiento, al considerar el establecimiento de campamentos semipermanentes, y las instrucciones específicas dictadas el 28 de enero. Estas variaciones dan lugar a una dura crítica por parte del Comandante General de Ingenieros respecto al anteproyecto presentado que consideraba, a la vista de los planos presentados, que las instalaciones no se correspondían con las de un Campamento o un acuartelamiento de construcciones ligeras, sino con las de unos cuarteles completos y a todo coste; por esta razón señala:

A juicio del informante, se han interpretado las referidas y anotadas instrucciones con tal amplitud, que ha resultado el anteproyecto de un cuartel archimonumental, de muy agradable efecto en conjunto, pero completamente inadecuado a los fines que se destina. Si en principio no puede admitirse un cuartel de 28 hectáreas de solar, también adolece de graves defectos e inconvenientes, la reunión de 3 o 4 acuartelamientos independientes dentro de la misma cerca y sin aislamiento y separación entre armas y cuerpos y unidades principales; esos caminos de enlace de unos con otros cuarteles con traza sinuosa, están en contradicción con el espíritu militar siempre rectilíneo y expansivo<sup>63</sup>.

En cuanto a los aspectos económicos del anteproyecto, estimaba el presupuesto global del mismo inaceptable basándose en que éste era consecuencia primaria e inmediata de la idea equivocada en cuanto al fin de la obra a ejecutar, señalando que había un “falso concepto del fin a que se destina la obra proyectada”. Pero el informe recogía también dos causas concretas para descalificar el citado presupuesto: la aplicación de precios inferiores en un 50 % a los reales para calcular los costes y lo elevado del mismo en relación al tipo de instalación que se pretendía construir. Ambos motivos estaban desarrollados por la Comandancia General de Ingenieros que indicaba:

primero, porque, sin duda, ante la importancia de sus cifras, se han aplicado unos precios unitarios inferiores en un 50 % a los reales de coste; el segundo, porque aún simplificando toda la construcción, reduciéndola a sus justos límites, dentro del fin a que se destina, y no olvidando las normas de economía y austeridad tan recomendadas por el Directorio Militar, ante el estado precario del Tesoro Nacional, ni aún el presupuesto de 2.366.700 pesetas, debe aceptarse para tal Campamento, estimando muy preferible por su mayor conveniencia y utilidad, dedicar tal cifra a la construcción de cuarteles permanentes.



Pedestal en Campamento Benítez.



Plaza de la Marina. Estatua del Comandante Benítez.

La crítica del anteproyecto nos permite conocer el diseño del futuro campamento con detalle, aspecto sobre el cual hacía extensas consideraciones el informe. El proyecto preveía construir un acuartelamiento para dos batallones de Infantería, un segundo para una compañía de Intendencia y otro para una batería de Artillería; dispuestos en torno a una plaza de armas circular de la que saldrían los caminos curvilíneos que permitirían la comunicación entre acuartelamientos y que tanto disgustaban al Comandante General de Ingenieros, como ya hemos comprobado. Además, se proponía la construcción de sendos arcos, tanto en la entrada general del Campamento, como en la de cada acuartelamiento asignado a las Armas y Cuerpos. Cada uno de estos apartados era analizado por el Jefe de los Ingenieros en Andalucía. Así, respecto al acuartelamiento de Infantería considera aceptable su disposición sobre una superficie de 48.500 metros cuadrados, estimando que constituía en realidad un Cuartel de Regimiento. En cambio, estimaba inadecuada la situación de los edificios en los destinados para Artillería e Intendencia, porque no respondían a un plan armónico y parecían más bien colocados al azar. Tampoco consideraba satisfactoria la ubicación de edificios comunes como las dos enfermerías (una de tropa y otra de ganado) y la cantina. Respecto a las restantes infraestructuras, se consideraba la plaza de armas circular poco apropiada para las formaciones militares; a los arcos de entrada sin razón de ser y nada decorativos señalando sobre éstos: “arquitectónicamente tienen defectos de estética tales como su amaneramiento, su pesadez por desproporciones adecuadas y su mal gusto, que culminan en el arco principal con el escudo nacional de gran tamaño, montado al aire”; juicio muy similar le merecía la cerca de cerramiento, a la que estima recargada y muy lejos de la sencillez y economía ordenada en las instrucciones del 28 de enero, indicando respecto a su diseño: “cuyos torreones y torrecillas saeteras estarían bien en la altura correspondiente a los adarves medioevales, pero a 3 metros de altura sobre el suelo, ofenden a la vista más que embellecen la obra”. Ante estos inconvenientes y para conseguir un buen aprovechamiento del terreno, el Comandante General avanzaba una posible solución:

colocar el acuartelamiento de la Compañía de Intendencia en el mismo frente del de Infantería, en los 12.500 m<sup>2</sup> de terreno que quedan a continuación de éste, y el acuartelamiento de la batería de Artillería en el lugar que se propone para Intendencia, con una superficie de 20.000 m<sup>2</sup>, en forma análoga a la indicada en el plano adjunto. De este modo quedarían completamente libres y sin estorbo alguno, más de 20 hectáreas para campo de instrucción elemental; serían más sencillas las distribuciones de agua y luz, y de evacuación de excretas y, por lo tanto, quedaría muy rebajado el presupuesto total, en cuanto a estos conceptos.

La solución planteada desde Sevilla tenía además la ventaja de que hacía innecesarios tanto la plaza de armas circular, como los caminos sinuosos, así como los arcos de entrada, todo ello a juicio del propio Comandante General que consideraba que la supresión de estos

arcos junto con la reducción de la extensión de la cerca, limitándola a los emplazamientos de los acuartelamientos, y una construcción más sencilla de estos tramos serían factores que podían contribuir a una economía muy apreciable en el conjunto de la obra.

Tras estas detalladas y extensas críticas, el dictamen final del máximo responsable técnico del Cuerpo de Ingenieros no podía ser otro que la necesidad de una nueva redacción del anteproyecto con un doble objetivo: ajustar su presupuesto a límites razonables y racionalizar la distribución de los acuartelamientos para liberar el máximo de superficie con destino a campo de instrucción elemental. Al mismo tiempo propone líneas directrices para rehacer aquél:

1. Para limitar el presupuesto:
  - a. Suprimir toda ornamentación impropia del uso para que se destinan las edificaciones.
  - b. Dar el carácter de sencillez y armonía correspondiente a acuartelamientos ligeros y situados en despoblado.
2. Para mejorar la distribución:
  - a. Mantener el emplazamiento y disposición general del acuartelamiento de Infantería (único que estaba en ejecución).
  - b. Agrupar los de Artillería e Intendencia en forma que no obstruyan y dificulten el empleo del resto del terreno.
  - c. Dotar a cada acuartelamiento de un cuerpo de guardia, del que carecían.
  - d. Procurar que las cocinas de Sargentos estén lo más alejadas posible de las de tropa, y nunca en el mismo edificio.

Justo un mes después de haber remitido la Capitanía andaluza este anteproyecto, volvía el asunto del Campamento al Consistorio de Málaga. En efecto, el 20 de mayo de 1925 se trató en el Pleno municipal una comunicación del Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra en Málaga, devolviendo el proyecto de escritura de cesión del Cortijo de Velarde a dicho Ministerio para la instalación de la Brigada de Reserva de África, acompañado de los antecedentes e informes de los Sres. Intendente, Interventor Militar, Comandante General de Ingenieros y Auditor de la Capitanía General de la Segunda Región, resultando de uno de estos, que se pedía la modificación del proyecto de que se trataba, en el sentido de que la donación fuese en pleno dominio y sin causa de reversión alguna. Ante esto, el Sr. Presidente, dijo: “Que en el referido proyecto se hacía constar que si el Estado, dejara de utilizar para los fines antes referidos u otros análogos, el Cortijo de Velarde, objeto de la donación, volvería este inmueble al dominio de la corporación municipal. Que esta condición es la que no ha sido aceptada, y propuso que se prescindiera de ella al otorgarse la correspondiente escritura, puesto que ya no tiene razón de ser, dadas las obras que se vienen efectuando por el Ramo de Guerra, en el referido inmueble”<sup>64</sup>. La propuesta de la Presidencia fue aprobada por el Ayuntamiento por unanimidad; dando pie

así al inicio de la polémica que hoy – en los albores del siglo XXI y ochenta años después de la renuncia – enfrenta al actual Consistorio y al Ministerio de Defensa, heredero del entonces Ministerio de la Guerra.

Las obras continuaron durante el año 1925 con distintas vicisitudes. En junio se disuelve el destacamento especial creado el año anterior para el Campamento, según Real Orden del día 18, disponiéndose que fuesen continuadas aquellas por el personal técnico y administrativo del Destacamento de Ingenieros ordinario de Málaga<sup>65</sup>.

La cuestión del nombre asignado al campamento no surge hasta fechas más tarde, pues como hemos podido ver hasta el momento en que el Ayuntamiento malagueño toma la decisión de retirar la cláusula de reversión las referencias a las instalaciones en construcción, tanto por parte de las autoridades municipales como de las militares, son siempre a la Reserva del Ejército de África. Sin embargo, en documentación muy posterior del Ministerio de la Guerra se hace referencia a una Real Orden de fecha 2 de abril de 1925 que asignaba el nombre de “Campamento del Comandante Benítez” a estas instalaciones. En efecto, el 10 de abril de 1926 el Capitán General de la Segunda Región Militar remitió un oficio al citado ministerio en el que apoyándose en aquella Real Orden solicitaba la autorización necesaria para colocar en la entrada principal del alojamiento de parte de la reserva del Ejército de África en Málaga el escudo e inscripciones propuestas por el Ingeniero Jefe del Destacamento de Málaga. El Comandante General de Ingenieros de Andalucía consideraba respecto a las alegorías: “tienen la sobriedad propia de esta clase de obras y armonizan bien con las líneas y proporciones del edificio”. La autorización solicitada no sería concedida hasta el mes de julio de ese mismo año, cuando la Dirección General de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra comunicaba a Sevilla una Real Orden, de fecha 19 del citado, por la que se autorizaba la colocación del escudo y la inscripción “Campamento del Comandante Benítez” en la fachada exterior del edificio que había de constituir la entrada principal del “Campamento del Comandante Benítez”, en Málaga; indicando al mismo tiempo que se debía suprimir la que decía “Reserva del Ejército de África”<sup>66</sup>.

El nombre del Campamento hacía referencia al Comandante de Infantería D. Julio Benítez y Bénitez, nacido en el pueblo malagueño de El Burgo en 1878 y fallecido en África el 21 de julio de 1921, cuando dirigía la evacuación de la posición de Igueriben después de una heroica defensa que había durado 8 días. La caída del puesto mandado por el Comandante Benítez fue uno de los episodios que antecedieron al derrumbe de la Comandancia General de Melilla, precediendo de forma inmediata al desastre del campamento de Annual. Por ello, las circunstancias de su muerte y su comportamiento al frente de un destacamento formado por dos compañías del Regimiento de Infantería Ceriñola, una Batería de Artillería, una sección de ametralladoras y elementos de Ingenieros e Intendencia, tardarían en conocerse. A pesar de ello, pronto le fue concedida la máxima condecoración militar en tiempo de guerra, la Cruz Laureada de San Fernando. En efecto, una Real Orden de fecha 3 de enero de 1925 concedía esta recompensa al comandante por su actuación en aquellos días de julio al frente de la desgraciada posición<sup>67</sup>. Quizás la propuesta del nombre estuviese motivada





Pórtico de entrada al Campamento Benítez. Imagen actual.



Portada del Campamento Benítez. Imagen actual.

por dicha concesión, pero hay que señalar que el Municipio malagueño había comenzado a honrar la memoria del héroe dos años antes, cuando en el cabildo de 2 de febrero de 1923 se planteó por primera vez la adhesión del Ayuntamiento a un homenaje que el Arma de Infantería le estaba preparando. A lo largo de estos dos años se sucedieron diversas iniciativas relacionadas con la memoria del Comandante Benítez, entre ellas destacaremos la autorización del Municipio malagueño para la instalación de un monumento al héroe en nuestra urbe, el 22 de septiembre de 1924. La instalación en la Casa Consistorial de un cuadro, obra de Antonio Muñoz Degraín, dedicado a los defensores de Igueriben y al Comandante Benítez, decidida el 23 de octubre de ese mismo año<sup>68</sup>.

Lo cierto es que de forma casi paralela a la propuesta realizada para nominar al nuevo campamento como “Comandante Benítez”, se había iniciado un movimiento dentro del Ayuntamiento malagueño para imponer el mismo nombre a alguna de las calles de la ciudad. En efecto, el 26 de marzo de 1925 los concejales Amador Oppelt y Eduardo Heredia proponían a la Comisión Permanente dar esta denominación a una parte del Camino Nuevo; la solicitud no pudo ser aceptada por existir un acuerdo anterior para dar a esta vía el nombre de “Salvador Rueda”. Esta circunstancia dejó fuera de lugar la propuesta que cayó en el olvido, momentáneamente<sup>69</sup>. La coincidencia de estas iniciativas podría indicar que los impulsores de ambas podrían ser también los mismos, con lo que volveríamos a considerar la intervención del General Cano desde su puesto de Gobernador Civil y Militar.

## NOTAS

<sup>1</sup> Grupo Investigación “Crisol Malaguide”.

<sup>1</sup> A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga). Actas Capitulares vol. 320, f. 180; Acta de la Sesión celebrada el 26 de agosto de 1921.

<sup>2</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 320, ff. 188r – 189v; Acta de la Sesión celebrada el 2 de septiembre de 1921.

<sup>3</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 320, f. 240; Acta de la Sesión celebrada el 28 de octubre de 1921.

<sup>4</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 322, f. 174; Acta de la Sesión celebrada el 21 de septiembre de 1923.

<sup>5</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 322, ff. 180r - 182r; Acta de la Sesión celebrada el 1 de octubre de 1923.

<sup>6</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 322, ff. 184v – 185r; Acta de la Sesión celebrada el 3 de octubre de 1923.

<sup>7</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 322, f. 218r; Acta de la Sesión celebrada el 8 de noviembre de 1923.

<sup>8</sup> Circular dictando prescripciones para la organización de la reserva del Ejército de África. Real Orden 30 de octubre de 1923. D(iario) O(ficial) del Ministerio de la Guerra n° 242, de 1 de noviembre de 1923, p. 424.

<sup>9</sup> *Ibidem*, prescripciones novena y décima.

<sup>10</sup> D.O. del Ministerio de la Guerra n° 242 de 1 de noviembre de 1923, pp. 424 – 426.

<sup>11</sup> D.O. del Ministerio de la Guerra n° 251 de 13 de noviembre de 1923, p. 539.

<sup>12</sup> DEPÓSITO DE LA GUERRA. *Anuario Militar de España, 1923*, Madrid pp. 122; 235 y 260.

- <sup>13</sup> D.O. del Ministerio de la Guerra nº 246, p. 477.
- <sup>14</sup> A(rchivo) G(eneral) M(ilitar) de S(egovia). Sección 3ª, 3ª División, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Oficio de la Capitanía General de la 2ª Región, Sevilla 21 de Mayo de 1924, dirigido al General Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Guerra.
- <sup>15</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 322, f. 223r; Acta de la Sesión celebrada el 14 de noviembre de 1923.
- <sup>16</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 322, f. 242v; Acta de la Sesión celebrada el 5 de diciembre de 1923.
- <sup>17</sup> La designación de Gálvez Ginachero como alcalde de Málaga había sido realizada por el propio Enrique Cano de forma directa, el 3 de octubre de 1923, en una Sesión del Cabildo Municipal presidida por él como Gobernador Civil de la Provincia. A.M.M. Actas Capitulares vol. 322, ff. 184v y 185r; Acta de la Sesión celebrada el 3 de octubre de 1923.
- <sup>18</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, f. 32r; Acta de la Sesión celebrada el 8 de febrero de 1924.
- <sup>19</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, f. 36v y 37r; Acta de la Sesión celebrada el 15 de febrero de 1924.
- <sup>20</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, f. 38r; Acta de la Sesión celebrada el 15 de febrero de 1924.
- <sup>21</sup> El concejal Sr. Davo realizó en la sesión de cabildo de 15 de febrero de ese año una petición relacionada con la visita a Madrid del Alcalde y la construcción del Puente de Alfonso XIII en Málaga, en la que se cita expresamente que en la misma participaría el General Cano. A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, f. 38r; Acta de la Sesión celebrada el 15 de febrero de 1924.
- <sup>22</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, f. 45v; Acta de la Sesión celebrada el 23 de febrero de 1924.
- <sup>23</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, f. 50r; Acta de la Sesión del Pleno Municipal celebrada el 29 de febrero de 1924.
- <sup>24</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, f. 50r; Acta de la Sesión del Pleno Municipal celebrada el 29 de febrero de 1924.
- <sup>25</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Telegrama nº 1879 del Ministerio de la Guerra al Capitan General de la Segunda Región militar, Madrid 13 de marzo de 1924.
- <sup>26</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Copia del informe del Comandante General de Ingenieros de la 2ª Región Militar, Sevilla 9 de Mayo de 1924.
- <sup>27</sup> Los datos de los destinos están extraídos de los Anuarios Militares de España de los años 1924 y 1925, según la relación de cargos que figuraba en la guarnición de Málaga y unidades de Infantería allí ubicadas. DEPÓSITO DE LA GUERRA. *Anuario Militar de España, 1924*, Madrid pp 125 y 612. *Anuario Militar de España, 1925*, Madrid pp 126 y 593.
- <sup>28</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Copia del Acta de reconocimiento de la finca de Nadales, Málaga 31 de Marzo de 1924.
- <sup>29</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Copia de oficio Gobernador Militar de Málaga dirigido al Capitán General de Andalucía, Málaga 26 de Abril de 1924.
- <sup>30</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, f. 4v; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 19 de abril de 1924.
- <sup>31</sup> CANO ORTEGA, Enrique. *MEMORIA DE MÁLAGA . 1923 – 1929. El avance de la provincia desde el 13 de septiembre de 1923 al 13 de septiembre de 1929*. Ed. Gobierno Civil de la provincia de Málaga. Málaga 1929. pp 13 -15.
- <sup>32</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, f. 15r; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 8 de mayo de 1924.
- <sup>33</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Copia de oficio del Jefe del Destacamento de Ingenieros de Málaga dirigido al Gobernador Militar de la Plaza, Málaga 26 de Abril de 1924.

- <sup>34</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Copia de informe del Comandante General de Ingenieros de la segunda Región Militar dirigido al Capitán General de la misma, Sevilla 13 de Marzo de 1924.
- <sup>35</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Oficios (2) de la Capitanía General de la 2ª Región, Sección de Estado mayor, Negociado Segundo, Sevilla 21 de mayo de 1924, dirigidos al Excmo. Sr. General Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Guerra.
- <sup>36</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Telegrama nº 7834 del Gabinete Telegráfico del Ministerio de la Guerra, 26 de mayo de 1924.
- <sup>37</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Minuta para despacho de la Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Madrid 6 de junio de 1924.
- <sup>38</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. RO de fecha 14 de junio de 1924 confirmando el telegrama anterior.
- <sup>39</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, f. 28v; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 6 de junio de 1924.
- <sup>40</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, ff. 50r y 50v; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 17 de julio de 1924.
- <sup>41</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Málaga. Escritura de donación de la finca procedente del cortijo de Velarde a favor del Estado (Ramo de Guerra), Málaga 3 de mayo de 1928.
- <sup>42</sup> El subrayado es nuestro. A.M.M. Actas Capitulares vol. 330, ff. 146r - 147r; Acta de la Sesión del Pleno Municipal celebrada el 30 de julio de 1924.
- <sup>43</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Minuta para despacho de la Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Madrid 17 de julio de 1924.
- <sup>44</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, ff. 82r y 82v; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 28 de agosto de 1924.
- <sup>45</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Minuta para despacho de la Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Madrid 8 de octubre de 1924.
- <sup>46</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, ff. 111v y 112r; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 23 de octubre de 1924.
- <sup>47</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Copia del acta de recepción del Cortijo de Velarde, remitida por la Capitanía General de la 2ª Región al Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con oficio de fecha 26 de noviembre de 1924.
- <sup>48</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Minuta para despacho de la Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Madrid 25 de noviembre de 1924.
- <sup>49</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Telegrama del General encargado despacho del Ministerio de la Guerra al Capitán General 2ª Región. Madrid 24 de noviembre de 1924. Confirmado por Real Orden de 29 de noviembre de 1924 existente en el mismo expediente, pero que por error mecanográfico consta con fecha de 29 de diciembre.
- <sup>50</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, f. 128; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 20 de noviembre de 1924.
- <sup>51</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, f. 127; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 20 de noviembre de 1924.
- <sup>52</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 323, f. 144r; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 18 de diciembre de 1924.

- <sup>53</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 324, f. 1r; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 1 de enero de 1925.
- <sup>54</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 324, f. 39r; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 12 de marzo de 1925.
- <sup>55</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 324, f. 38v; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 12 de marzo de 1925.
- <sup>56</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 324, f. 39r; Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Municipal celebrada el 12 de marzo de 1925.
- <sup>57</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Copia del telegrama del Capitán General 2ª Región al Ministerio de la Guerra. Sevilla 28 de noviembre de 1924.
- <sup>58</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Copia del telegrama del Capitán General 3ª Región al Ministerio de la Guerra. Valencia 9 de diciembre de 1924.
- <sup>59</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Minuta para despacho de la Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Madrid 5 de enero de 1925.
- <sup>60</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Minuta para despacho de la Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Madrid 27 de enero de 1925.
- <sup>61</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Comisión de Acuartelamiento de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Madrid año 1925.
- <sup>62</sup> *Ibidem.*
- <sup>63</sup> *Ibidem.*
- <sup>64</sup> A.M.M. Actas Capitulares vol. 331, f. 22v; Acta de la Sesión del Pleno Municipal celebrada el 20 de mayo de 1925.
- <sup>65</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 619. Memoria justificativa que acompaña al plano de los terrenos de la “Finca de Nadales”, Málaga 30 de junio de 1925.
- <sup>66</sup> A.G.M.S. Sección 3ª, División 3ª, Legajo 613. Expediente Ejército de Reserva de África. Oficio del Capitán General de la 2ª Región al Ministro de la Guerra, Sevilla 10 de abril 1926, y borrador RO, 19 de julio de 1926, unido a él.
- <sup>67</sup> La biografía de Julio Benítez y Benítez ha sido recogida en diversos trabajos de José María Gómez Teruel que recogemos en el estudio sobre las relaciones del Ayuntamiento malagueño con el héroe. Ver PÉREZ-FRÍAS, Pedro Luis, “El Ayuntamiento de Málaga y la figura de Julio Benítez y Benítez” en *Revista Turobriga n° 9*, El Burgo (Málaga), 2005, pp. 100 – 116.
- <sup>68</sup> PÉREZ-FRÍAS, *Opus cit.*, pp. 113 y 114.
- <sup>69</sup> La tramitación de la propuesta se extendió a lo largo de varios meses, tras pedir un informe al archivero municipal. Sobre este aspecto ver PÉREZ-FRÍAS, *Opus cit.*, pp 114 y 115.